

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400003423
Fecha de solicitud	25/02/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Deseo me proporcionen copia en version electrónica de las facturas que amparan la adquisición de Electrodoméstico, despensas, vehículos y demás artículos para quienes cumplan con el Pago del Predial, lo anterior del año 20218 al año 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/03/2023
Incompetencia	3 días hábiles	03/03/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/034/2023 **ASUNTO:** Acuerdo de Prevención

VISTOS: Para atender la solicitud de Acceso a la Información, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 25 de febrero de 2023, registrada bajo el folio PNT 270510400003423, misma que resuelve de la siguiente manera------

ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información "DESEO ME PROPORCIONEN COPIA EN VERSION ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICO, DESPENSAS, VEHÍCULOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA QUIENES CUMPLAN CON EL PAGO DEL PREDIAL, LO ANTERIOR DEL AÑO 20218 AL AÑO 2023" SIC.

II.- Es facultad de la Unidad de Transparencia efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes y recibir las solicitudes de aclaración dándoles el seguimiento que corresponde, según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que,

----- RESUELVE------

PRIMERO. - Que con fecha 28 de febrero de 2023, se dicta el presente:

Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.

PRIMERO. - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En ese orden la solicitud presentada, se procedió al análisis de la solicitud y de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 131 en mención, que a la letra dice "identificación clara y precisa de los datos e información que requiere", dicha solicitud es confusa respecto al periodo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TERCERO. – Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado. ----

CUARTO. - Se le informa al solicitante, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia. ------

QUINTO. - Notifiquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada. ----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

---- Notifiquese y Cúmplase ----

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

José María Morelos 61, Barrio Sam Luis, Falpa de Mendez, Tab.